

BUIN, 02 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 971/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2865**, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2.- El **Memorándum N° 106**, de fecha 20 de marzo de 2019, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar estacionamiento reservado en calle Molina frente al N° 623, localidad de Maipo, solicitado por Fundación Paicaví.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese la renovación del estacionamiento reservado** en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle Molina frente al N° 623, Maipo, Comuna de Buin; de acuerdo a lo solicitado por Fundación Paicaví, RUT N°

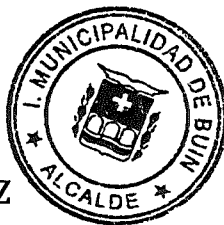
2.- **Apruébese la exención del 80%** sobre el valor total de los derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 2865, de 2018 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

3.- Los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Fundación Paicaví.doc